

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Movilidad, mediante el que se pone en conocimiento de la empresa que se cita que las solicitudes presentadas no reúnen los requisitos exigidos y se le requiere la subsanación de los correspondientes expedientes.

Intentada la notificación de los requerimientos de subsanación en los expedientes TT/128/2012, TT/129/2012 y 130/2012, tramitados en esta Dirección General y relativos a las solicitudes de autorización para realizar transporte regular de uso especial presentadas con fecha 28 de septiembre de 2012, por la empresa Autocares Machado, S.L., sin que la notificación de dichos escritos se haya podido practicar, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a la empresa citada que dichas solicitudes no reúnen los requisitos necesarios para su tramitación, en virtud de lo establecido en el R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por lo que de acuerdo con lo que dispone el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que subsane sus solicitudes aportando la documentación requerida, comunicándole que transcurrido dicho plazo sin que se haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado se le tendrá por desistida en dichas solicitudes, procediéndose a decretar el archivo en los expedientes citados.

Para conocer el contenido íntegro de los requerimientos de subsanación, puede comparecer en las dependencias administrativas del Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Movilidad, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

Sevilla, 28 de mayo de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.